



Ciudad de México, 3 de diciembre del 2013

Acuerdo CI.SP - 003.13

ACUERDO

El Comité de Información del Instituto Nacional de la Economía Social, declarado en sesión permanente mediante acuerdo CI-1.SO-04.13, resolvió en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental autorizar los requerimientos de ampliación del plazo de respuesta solicitados por la Coordinación General de Administración y Finanzas mediante oficios CGAF / CGARMH / 033 / 2013 del 27 de noviembre del 2013 y CGAF/ CGARMH / 032 / 2013 del 2 de diciembre del actual de las solicitudes de información con número de folio 2010000011413 y 2010000011613, que a la letra dicen:

2010000011413	<p>"Copia de todos los contratos de la Dirección y/o subdirección y/o departamento y/o sección de Tecnología de la Información y comunicación, correspondientes a los ejercicios de 2011, 2012 y 2013 en formato electrónico con cada una de las Hojas que lo integran y anexos."</p> <p><i>Otros datos para facilitar su localización</i></p> <p>"Estos podrían ser de equipamiento y/o arrendamiento de la red de telecomunicaciones, impresoras, computadoras, proyectores, multifuncionales, cámaras, servidores, casetas, nodos y todo lo relacionado con tecnología de la información y Comunicación, consumibles, laptops, etc."</p>
2010000011613	<p>"En materia de servicio solicito lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contratos de servicio de transporte, transporte pesado, transporte masivo, transporte operativo, transporte externo, transporte terrestre, carretero y ferroviario, transporte de carga, transporte de mobiliario, transporte de materiales, transporte vehicular, transporte de producto químico, residuos peligrosos, transporte y disposición final, transporte subrogado, transporte de bienes de consumo, transporte y suministro de combustible, servicio de recolección, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.2. Cuales están vigentes.3. El monto y vigencia de los mismos.4. Suficiencia presupuestal de estos.5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio.5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET."</p>

Handwritten signatures and initials, including a large '7' and 'G'.



Ciudad de México, 3 de diciembre del 2013

Acuerdo CI.SP - 003.13

En virtud de que la Coordinación General de Administración y Finanzas requiere mayor tiempo para localizar la documentación, considerando que los expedientes han sido empaquetados ante el cambio de domicilio del órgano desconcentrado, con base en los oficios No. CGAF/ CGARMyH/ DRM / 1038 / 2013 y CGAF/ CGARMyH/ DRM / 1067 / 2013.

En términos de lo anterior, se solicita a la Unidad de Enlace hacer del conocimiento de los solicitantes y de la unidad administrativa la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes arriba citadas, de conformidad con lo que establecen los artículos 68 y 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo acordaron los integrantes del Comité de Información de Instituto Nacional de la Economía Social.



JORGE DIEZ DE SOLLANO ELCORO

Coordinador General de Planeación y Evaluación,
Titular de la Unidad de Enlace y
Presidente del Comité de Información



**JAVIER FRANCISCO DE A.
VALLEJOS DELLALUNA**

Coordinador General de
Administración y Finanzas e integrante
del Comité



ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR

Titular del Órgano Interno de Control en
el INAES e integrante del Comité

*Esta foja de firmas es parte integrante del Acuerdo CI SP - 003.13 del Comité de Información del
Instituto Nacional de la Economía Social*